

Siempre abexiguan los fraudes y a demas la pena de dha ordenan
za era miu Corta y que se publique en el alporchon y aile acoada
zon

Bobeda

sebio el gano executado en la Paracogida de aguas ala bobeda por
lo enrrunado a causa de las abenidas del Rio y Puente fabricado
por hallarse perado el que tenia y importante ruobosienos
Siete y diez y siete mis acordaron que con testimonio de este
acuerdo pare ala Junta de Propios para su libranza
se concludio este cauido que firmaron de y fe

Ja Lopez de Hinojosa
Juan de Mula

Joseph Perez
Juan de Mula

En la M. N. y M. L. Ciudad de Dorca a veinte y cinco de octubre de
mil setecientos setenta y seis se juntaron a consejo los S. de Dorca
Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbraron para tra
tar y conferir cosas tocantes al Veruzio de su Mage^d bien y utili
dad de esta Republica a saver el señor don Juan Palanco el con
sejo de su Mage^d corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciudad y los S.
don Nicolaz de Torres don Diego de Torres don Pedro Gomez Regidores
don Diego Miguez de Mula Perromero
Enrrearon los S. don Alfonso Osorio y don Juan de Mula Regidores



